

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE ACUERDO DE PAGOS PARCIALES A UN PLAZO MÁXIMO DE 12 MESES
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	El trámite esta orientado a brindar facilidades de pago a los deudores que registren mora en el pago de aportes, fondos de reserva y responsabilidades patronales, en estado de glosa y título de crédito hasta antes del sorteo a un secretario abogado externo. Los acuerdos de pagos parciales serán considerados para efectos del certificado de cumplimiento de obligaciones en estado de trámite de pago, no causarán mora. El incumplimiento de uno de los dividendos automáticamente se reflejará como mora en el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los Empleadores y sujetos de protección adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de recaudación y cartera. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesg.gob.ec. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Tabla de amortización, en donde se pueden visualizar las fechas y el valor a pagar mensuales. • Compromiso de pago entre el IESS y el deudor. • Reporte / liquidación de obligaciones que se encuentran inmersas. • Comprobante de pago de cuota inicial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Cédula de identidad o ciudadanía
- Solicitud de acuerdo de pagos parciales
- Clave patronal
- Nombramiento de representante legal
- Registro único de contribuyentes

Requisitos Específicos:

Requisito Alternativo:

Código de identificación para extranjeros: Aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación.

Requisito Adicional:

Poder notarial: Aplica en caso que el trámite presencial sea realizado por una tercera persona. El ciudadano que realiza el trámite como tercero presentará original de su cédula y el poder notarial debidamente suscrito. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite virtual - Aplicativo

Indicaciones:

1. Ingrese a la página web del IESS www.iess.gob.ec en la opción 'Empleadores' y seleccione a 'Acceder Acuerdos Pagos Parciales en línea', link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recaudacion-cartera-empleador-web/app/index>
2. Digite su número de cédula y clave patronal, sección 'Mora Patronal', seleccione 'Facilidad de pago', y dé clic en 'Acuerdo de Pagos Parciales'; y, el sistema validará automáticamente su información.
3. Si el proceso de validación de requisitos para suscribir el acuerdo de pagos parciales con un plazo de 02 a 12 meses es exitoso, dé clic en 'Siguiente' y seleccione la pestaña 'Detalle de obligaciones' donde se visualizarán las obligaciones patronales pendientes de pago (en mora) que ingresarán en el acuerdo de pagos parciales (se permite la descarga en PDF de esta información) y dé clic en 'Siguiente'.
4. Seleccione la pestaña 'Simulador de cuotas' donde se visualizará la tabla de amortización a plazos entre 02 y 12 meses, a nivel informativo; y, dé clic en 'Siguiente'.
5. Especificaciones a ingresar:
 - Plazo: Plazo que el usuario desee cancelar entre 02 y 12 meses.
 - Abono Inicial: Monto que el usuario desee abonar.
6. Seleccione la pestaña 'Documentos', registre una justificación, adjunte la

documentación solicitada en el ítem REQUISITOS; y, dé clic en 'Siguiente'.

7. Seleccione la pestaña 'Aceptar acuerdo', se desplegará la solicitud de suscripción de acuerdo de pagos parciales, si está de acuerdo dé clic en 'Siguiente'.
8. Seleccione la pestaña 'Finalizar registro', se desplegará el resultado de la suscripción del acuerdo de pagos parciales, y puede descargar la solicitud de acuerdo de pagos y la tabla de amortización definitiva.

Requisitos

1. Escanee y cargue la cédula de identidad.
2. Escanee y cargue el nombramiento de representante legal.
NOTA: Para entidades que no se rigen a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS), se validará los nombramientos o designaciones originales emitidos por la entidades reguladoras.
3. Escanee y cargue el Registro Único de Contribuyentes (RUC). Escanee y cargue el código de identificación de extranjeros, aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.

Trámite presencial - Ventanilla de Cartera

Genere su turno en línea

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Acuerdo pagos parciales máximo a 12 meses' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Sí'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.

Indicaciones:

1. Presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.
2. Cédula de identidad o ciudadanía original vigente.
Nota: Código de identificación para extranjeros, aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.

3. Solicitud de pagos parciales: este documento debe contener:
 - Número del RUC
 - Razón social
 - Número patronal
 - Nombre del representante legal
 - Número de cédula del representante legal (o código de identificación de extranjeros, de ser el caso).
 - Detalle de obligaciones patronales pendientes de pago.
 - Plazo de pago (2 a 12 meses)
 - Dirección
 - Correo electrónico
 - Teléfono convencional y celular.
4. Nombramiento de representante legal, copia simple.
NOTA: Para entidades que no se rigen a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS), se validará los nombramientos o designaciones originales emitidos por la entidades reguladoras.
5. Registro Único de Contribuyentes (RUC), copia simple.

Importante

- La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.
- En el caso que el trámite sea realizado por una tercera persona, presentará original de su cédula y el poder notarial debidamente suscrito.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Opción Presencial:

Centros de Atención Universal a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales

Opción Virtual:

Portal web 24 horas

Base Legal

- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625. Art. Art. 164.](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	479
2026	06	0	556
2026	05	2	734
2026	04	1	507
2026	03	0	616
2026	02	0	497
2026	01	0	571
2025	12	0	506
2025	11	0	519
2025	10	0	713
2025	09	0	710
2025	08	0	592
2025	07	0	547
2025	06	0	727
2025	05	0	734
2025	04	0	589
2025	03	0	714
2025	02	0	1016
2025	01	0	890
2024	12	0	684

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	689
2024	10	0	602
2024	09	0	983
2024	08	0	838
2024	07	0	1156
2024	06	0	1229
2024	05	9	1062
2024	04	0	845
2024	03	0	294
2024	02	0	375
2024	01	0	215